



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	<b>DESCRIPCIÓN PERFIL DE CARGO</b>	Hoja 1 de 2
-------------------------------------	------------------------------------	-------------

<b>DENOMINACIÓN GENÉRICA DE CARGO</b>	<b>PROFESIONAL</b>
<b>NOMBRE DEL CARGO</b>	<b>PROFESIONAL ASISTENTE SOCIAL</b>
<b>CARGO DEL QUE DEPENDE</b>	<b>CARGOS QUE LE REPORTAN O COORDINA</b>
Director de Desarrollo Comunitario	No tiene

<b>Dotación y Grado</b>	PLANTA, PROFESIONAL, Grado 11
<b>Profesión</b>	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres, otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este, en cumplimiento del Artículo 8 numeral 2, de la Ley N° 18.883. Requerirá, en el área de la Asistencia Social o Trabajo Social.
<b>Ubicación Física</b>	Segundo piso Edificio Consistorial, dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario

#### OBJETIVO DEL CARGO

- Desarrollar las funciones de asistencia social encomendadas a las Municipalidades en el Artículo 4 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Prestar servicios de asistencia social a los vecinos de la comuna.
- Desarrollar planes y programa y participar en las acciones de estos, que se le asignen, orientados a materias relacionadas con vulnerabilidad, pobreza y ejercicio de derechos básicos de los vecinos de la comuna.
- Formar parte del equipo multiprofesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual se atienden las obligaciones dispuestas a esta unidad, en el artículo 22 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### FUNCIONES NORMATIVAS DEL CARGO

- Las establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Las establecidas en la ley N° 18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales
- Las Funciones relacionadas con el Artículo N° 22, de la Ley Orgánica de Municipalidades.
- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de 2004 y sus modificaciones.
- Todas aquellas relacionadas con los Planes y programas del Estado, orientadas a la atención de la población en estado de vulnerabilidad.
- Las disposiciones para la asistencia social, contempladas en el Reglamento Interno de



*Un Palmilla Para Todos*

Juan Guillermo Day S/N – Palmilla – Región de O'higgins  
Fono Mesa Central 44 2 928010 - [www.munipalmilla.cl](http://www.munipalmilla.cl)



estructura y Funciones de la Municipalidad de Palmilla.

HABILIDADES REQUERIDAS PARA EL CARGO	
<b>Habilidades Blandas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Confianza y Empatía</li><li>• Habilidades de Comunicación y escucha Activa.</li><li>• Seguridad y Manejo de emociones.</li><li>• Capacidad de organización.</li><li>• Capacidad de trabajo bajo presión.</li><li>• Capacidad para trabajar en equipo.</li><li>• Proactividad</li><li>• Resolución de problemas.</li></ul>
<b>Conocimientos en TIC</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Office nivel medio: Word, Excel y Power Point</li></ul>
<b>Conocimientos Técnicos y normativos</b>	<p>Profesional acreditado en el sistema Registro Social de Hogares, que cuente con</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocimiento en el sistema de protección social y beneficios sociales.</li><li>• Conocimiento en las redes del estado, destinadas a la atención de vulnerabilidad de población.</li><li>• Conocimiento en sistema de protección civil y de emergencias.</li><li>• Conocimiento en elaboración de proyectos sociales, deportivos y de adultos mayores.</li><li>• En redacción de informes técnicos del área social.</li></ul>



*Un Palmilla Para Todos*